



RESOLUCIÓN

Asunto: Designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

Visto el expediente de contratación del servicio "**Desarrollo técnico de programas de divulgación de avisos agrarios y difusión de tecnología agraria en diferentes soportes**", a tramitar mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada. Expte: SAGP-SERVICIOS-E2023000526 y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2024, acordó la aprobación del expediente de contratación y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la licitación del contrato de servicios para el "Desarrollo técnico de programas de divulgación de avisos agrarios y difusión de tecnología agraria en diferentes soportes", mediante procedimiento abierto, no SARA, ordenándose la publicación del correspondiente anuncio de licitación.

2º.- La licitación fue publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el día 23 de febrero de 2024, por lo que el plazo de presentación de proposiciones finaliza el día **11 de marzo de 2024**.

3º.- De cara a la asistencia al órgano de contratación en el proceso de apertura y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación, se constituirá la correspondiente Mesa de Contratación, en cumplimiento de la normativa aplicable al procedimiento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) relativo a las Mesas de contratación, establece, entre otros, lo siguiente:

"1.- Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. (...).

3.-La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.



Documento

CSV documento	50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
CSV firma	a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	05/03/2024, 09:04:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/03/2024, 09:06:04 UTC



La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

4.- Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

5.- El Secretario deberá ser designado entre funcionarios o, en su defecto, otro tipo de personal dependiente del órgano de contratación, y entre los vocales deberán figurar necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor, o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico, y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario. (...)

En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente. Tampoco podrá formar parte de las Mesas de contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate, salvo en los supuestos a que se refiere la Disposición adicional segunda.

Las Mesas de contratación podrán, asimismo, solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia será autorizada por el órgano de contratación y deberá ser reflejada expresamente en el expediente, con referencia a las identidades de los técnicos o expertos asistentes, su formación y su experiencia profesional”.

2º.- La Disposición adicional segunda de la LCSP hace referencia en su apartado 7 a la composición de las Mesas de Contratación en el caso de las Entidades locales, estableciendo lo siguiente:

“(…/…) La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico - presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. (...)

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.



CSV documento	50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
CSV firma	a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	05/03/2024, 09:04:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/03/2024, 09:06:04 UTC



La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

3º.- La cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares de la presente contratación, dispone lo siguiente:

“La composición de la Mesa de Contratación Permanente será la siguiente:

a) **Presidente/a:** La persona responsable de la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o persona que le sustituya.

b) **Vocales:**

- La persona titular de la Dirección de la Asesoría Jurídica, o persona que le sustituya.
- La persona titular de la Intervención General, o persona que le sustituya.
- El/la Jefe/a del Servicio Administrativo del Área de Gobierno que promueva la contratación o, en su caso, el/la Jefe/a funcional de Área o persona que le sustituya.
- Podrá establecerse como vocal adicional en el procedimiento de contratación: El/la Jefe/a del Servicio Técnico del Área de Gobierno que promueve el contrato o persona que le sustituya.

c) **Secretario/a:** un Técnico de Administración General adscrito a la Oficina de Contratación del Cabildo Insular de Tenerife o de la unidad que promueva o impulse la necesidad del contrato.”

4º.- En cuanto al órgano competente para designar a los miembros de las mesas de contratación que deban constituirse como órganos de asistencia, será el órgano de contratación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.5.a) y c) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en relación con la base 26 de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio económico, atendiendo a la naturaleza y valor estimado del contrato, es el Consejo de Gobierno Insular. No obstante, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023 y publicado en el B.O.P. nº 85 de fecha 14 de julio de 2023, esta competencia se encuentra delegada en los órganos superiores y directivos de cada Área de Gobierno en el ámbito material que les corresponde conforme a las previsiones en vigor, contenidas en el Decreto de 3 de julio de 2023 de la Presidencia relativo a la determinación de la estructura y organización de la Corporación para el mandato 2023/2027, encontrándose esta materia delegada en el Consejero Delegado de Sector Primario y Bienestar Animal.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de la competencia delegada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, **RESUELVO:**

UNICO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación encargada de asistir al órgano competente para la adjudicación del contrato de "**Desarrollo técnico de programas de divulgación de avisos agrarios y difusión de tecnología agraria en diferentes soportes**", quedando integrada por las siguientes personas:



Documento

CSV documento	50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
CSV firma	a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	05/03/2024, 09:04:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/03/2024, 09:06:04 UTC



PRESIDENTE:

- **Titular:** D^a. Julia Esther Martín Hernández, Jefa del Servicio de la oficina de Contratación Administrativa.
Primera suplente: D^a Raquel Castañeyra Marrero, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Segunda suplente: D^a Susana Rodríguez Baeza, Responsable de la Unidad del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

VOCALES:

- **Titular:** D. Gerardo Armas Davara, Sr. Interventor General de la Corporación Insular.
Primera suplente: D^a Lucía Llorente Aguilera, Jefa del Servicio Administrativo de Fiscalización del gasto y función interventora.
Segunda suplente: D^a Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de la Unidad de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del gasto y función interventora.
Tercera suplente: D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Fiscalización del gasto y función interventora.
Cuarto suplente: D. Jorge Díaz de Losada, Jefe de Sección de la Unidad de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto de la Intervención General.
Quinta suplente: D^a Miriam Candelaria de Vicente Darías, Técnica de Administración General de la Unidad de Subvenciones y Aportaciones del Servicio Administrativo de Fiscalización del gasto y función interventora.
Sexta suplente: D^a. Erika Méndez Suárez, Responsable de Unidad de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
Séptima suplente: D^a Esther Fernández Bravo, Jefa de Sección de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
Octava suplente: D^a Andrea Díaz García, Técnica de Administración General de la Unidad Orgánica de Operaciones Corrientes de la Intervención General.
Noveno suplente: D. Domingo Domínguez Mesa, Responsable de Unidad de Asuntos Europeos, Relaciones Institucionales y Coordinación del Servicio Administrativo de Acción Exterior.
Décimo suplente: D. Romén Gorrín Clavijo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Educación y Juventud.
Undécimo suplente: D. Horacio Javier Velázquez Dorta, Jefe de Sección de la Unidad Orgánica de Cooperación Municipal y Vivienda.
Decimoprimer suplente: D^a Mónica Berriel González, Responsable de Unidad de Apoyo a los Servicios Técnicos de Mantenimiento Patrimonial y Asuntos Generales del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.
Decimosegundo suplente: D. David Andrés Cabrera Acosta, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo, Contratación y Gestión Administrativa.
Decimotercera suplente: D^a. Nieves Susana Cruz Pérez, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, Modernización y Administración Electrónica.
Decimocuarta suplente: D^a. Gloria Dácil Calderón Negueroles, Jefe de Sección del Servicio Administrativo de Gestión Natural y Seguridad.



CSV documento	50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
CSV firma	a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea



Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	05/03/2024, 09:04:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/03/2024, 09:06:04 UTC



Consejería con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal
Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca
R0000072656

Decimoquinta suplente: D^a. Marina Gallego Agulló, Jefa de Servicio del Servicio Administrativo de Aguas.

Decimosexta suplente: D^a. Sofía Palazón Martín, Secretaria-Interventora Asistencia Integral a Municipios.

Décimoséptima suplente: D^a Andrea Díaz García, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Función Interventora.

Décimooctava suplente: D^a Ana Yasmina Calderon González, Técnico de Administración General de Apoyo a la Áreas.

- **Titular:** D^a M^a Jesús Mesa Hernández, Directora de la Asesoría Jurídica.

Primera suplente: D^a María Esther Trujillo González, Jefa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Segunda suplente: D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Unidad de Asesoramiento Jurídico del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Tercera suplente: D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Cuarta suplente: D^a Mercedes Cruz Martín, Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Quinta suplente: D^a. María Noemí Martín González, Responsable de Unidad de la Oficina de Apoyo Técnico Jurídico a la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife.

Sexta suplente: D^a María de la Concepción Doblas González de Aledo, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Carreteras.

Séptima suplente: D^a Patricia Ramos Domínguez, Técnico de Administración General de Contratación del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

Octava suplente: D^a Marta Sainz Sánchez, Técnica del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.

- **Titular:** D. Domingo José Ríos Mesa, Jefe del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.

Primer Suplente: D. Francisco Javier Suárez Padrón, Responsable de la Unidad del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.

Segundo Suplente: D^a Carmen Dolores Calzadilla Hernández, Agente de Extensión Agraria, Coordinadora de las Agencias del Extensión Agraria adscritas al Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Titular:** D^a Raquel Castañeyra Marrero, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Suplente: D^a Susana Rodríguez Baeza, Responsable de la Unidad del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

SECRETARIA:

Titular: D^a Susana Rodríguez Baeza, Responsable de la Unidad del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Suplente: D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Documento

CSV documento	50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
CSV firma	a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/50b3ea67-adea-5e5c-b7d7-a869cd759144
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/a611c77f-381e-5781-855a-e511f8a571ea



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	05/03/2024, 09:04:58 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	05/03/2024, 09:06:04 UTC